



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0325

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S1M0325 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PM0AC006 ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL **ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL TESTIGO SOCIAL**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número **AA-050GYR019-E227-2021**, con una vigencia a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$482,334.84 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **117 (CIENTO DIECISIETE)** horas de servicio y por la cantidad máxima de **\$564,785.24 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **137 (CIENTO TREINTA Y SIETE)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$4,122.52 (CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 52/100 M.N.)**.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021 **12611** de fecha 30 de diciembre de 2021, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó a “**EL TESTIGO SOCIAL**” su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S1M0325
---	--	--

I.3.- Por Atenta Nota de fecha 30 de diciembre de 2021, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por Atenta Nota de fecha 30 de diciembre de 2021, recibida en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de Administrador del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2022.

II.- “EL TESTIGO SOCIAL” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada y su Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta, únicamente en lo referente al plazo y sexta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0325**

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL TESTIGO SOCIAL" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

**POR "EL TESTIGO SOCIAL"
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

C. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MOISÉS O. LIMÓN ORTEGA
Titular de la División de Servicios Integrales

RRSR/MRJ/LRGP/CJG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S1M0325

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



L B69 - CNI

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al contrato abierto No. SIM0325, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR019-E227-2021, mediante la cual se realizó la contratación del Testigo Social PM0AC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022".

Al respecto, solicito de la manera más atenta, instruya al personal correspondiente la **elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia**, en los siguientes términos:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
SEXTA.- VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> .	"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> .

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 ICFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

30 DIC 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



La presente solicitud de elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 90 días naturales.

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2021/12611, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del escrito de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Finalmente, solicito de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno, envíe copia del convenio modificatorio formalizado a esta División a mi cargo, en calidad de Área Contratante para efectos de reportar dicho convenio en el Sistema CompraNet, y a la División de Servicios Integrales, en carácter de Administrador de Contrato.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

Atentamente

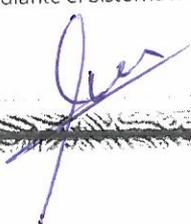

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División

Con copia:

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Moisés O. Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ESVG/MPH





**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

★ 30 DIC 2021

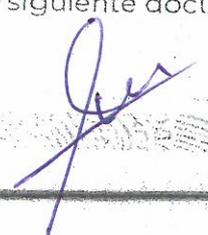
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato abierto No. SIM0325, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-050CYR019-E227-2021, mediante la cual se realizó la contratación del Testigo Social PM0AC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022".

Al respecto, solicito de la manera más atenta en mi carácter de administrador del contrato, instruya al área correspondiente la **elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia**, en los siguientes términos:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
SEXTA.- VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> .	"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> .

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 ICFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, se emitió la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratos
30 DIC 2021
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

La presente solicitud de elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 90 días naturales.

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2021/12611, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

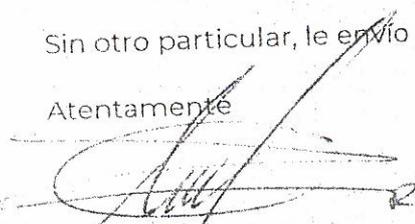
Copia del acuse del escrito de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Finalmente, solicito de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno instruya a dicha área, envíe copia del convenio modificatorio formalizado a esta División, en calidad de Administrador del Contrato y a la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de Área Contratante, para efectos de reportar dicho convenio en el Sistema CompraNet.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

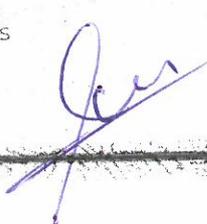


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia:
C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.- Mismo fin. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y elaboró: MESS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



**JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO SIM0325
CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS, A.C.**

se adjudiquen, esta División puede establecer la necesidad de ampliar el plazo y vigencia del contrato No. SIM0337, hasta el 31 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento, en razón de que aún continua vigente la necesidad del servicio de atestiguamiento.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ciudad de México a, 29 de diciembre de 2021

Elaboró y revisó: BYMR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Organización de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales



CF N° 09 53 64 61 ICFF/2021/2611

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

A: Sr. **Sergio Rivera Sánchez**
 Representante Legal de la ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C. Testigo Social PMOAC006
 Presente

Recibo original
Sergio Rivera Sanchez
 30/12/21

Me refiero al contrato No. SIM0525, celebrado entre el Instituto y la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022", en el cual funjo como administrador del contrato.

Al respecto, considerando la necesidad de continuar con el servicio de atestiguamiento que brinda a este instituto, se estima realizar un **convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia**, en los siguientes términos:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
SEXTA.- VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de diciembre de 2021</u> .	"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el <u>31 de marzo de 2022</u> .

Derivado de lo anterior, en caso de estar en posibilidades de continuar prestando el servicio de mérito, agradecería omite su anuencia en hoja membretada, firmada por el representante legal, en la cual establezca lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisición
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Servicios (CAAB) - 2210-020
 Calle Andrés Bello de Atoyac y San Juan
 06700 Ciudad de México, México



Of. N° 09 53 84 61 ICFE/2021/12511

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

- Expresar claramente su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio descrito con antelación, aceptando los términos establecidos en el presente oficio, relacionarlos con la ampliación por plazo y vigencia del contrato primigenio
- Establecer que esta en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento.

Asimismo, solicito Ud. de la manera más atenta remita su pronunciamiento a esta División, la cual está ubicada en Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Luján Ortega
 Jefe de la División

RECIBIDA

Atte. Arturo Agustín de la Cruz Alvarado, Jefe de la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios (CAAB) - 2210-020
 C.P. Silvia Acevedo Pineda, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios (DAB) - 2210-020
 Lic. José de Jesús Durán Álvarez, Jefe de la Unidad de Bienes y Servicios (UBS) - 2210-020

[Handwritten signature]

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

Lic. Moisés O. Limón Ortega,
Titular de la División de Servicios Integrales.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2021/12611, en el cual solicita atentamente nuestra anuencia para la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio del Contrato No. S1M0325 celebrado entre el Instituto y mi representada para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022".

Sobre el particular, es de comentar que en atención a su solicitud y en cumplimiento con las funciones que han sido conferidas a esta Organización por las disposiciones legales aplicables, en su carácter de Testigo Social, nos permitimos confirmar la continuación de nuestra participación como Testigo Social para la Licitación descrita con antelación.

De conformidad con lo solicitado en el oficio de referencia se acepta la elaboración y formalización de un convenio modificatorio por ampliación de plazo y vigencia, en los términos establecidos, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley en cita, a fin de que las clausulas cuarta y sexta queden como a continuación se especifica:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de prestación será a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022 y conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de adjudicación, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

A este respecto, manifiesto que mi representada está en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato No. S1M0325, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, que no sean materia del convenio modificatorio que se autoriza.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,

Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal de
ONG Contraloría Ciudadana para la
Rendición de Cuentas, A.C.



SIN TEXTO